



**DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar una primera prórroga a la paralización del plazo de ejecución de las obras del contrato denominado "Mejoramiento Iluminación Estadio Santa Rosa de Chena, Comuna de Padre Hurtado", código BIP N°40061045-0, ID 3824-52-LQ24.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°246 de fecha 11 de febrero de 2025 que Adjudica la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Iluminación Estadio Santa Rosa de Chena, Comuna de Padre Hurtado", ID 3824-52-LQ24, al oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA RUT N°77.327.630-7.
- 3) La copia Contrato de Obras fecha 04 de marzo de 2025.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°419 de fecha 13 de marzo de 2025, que Aprueba el Contrato de obras de fecha 04 de marzo de 2025.
- 5) Acta de entrega de terreno, de fecha 29 de abril de 2025.
- 6) La carta de fecha 07/04/2026 ingreso DOM N°325 de la empresa contratista IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, en donde solicita gestionar una paralización para el plazo de ejecución de las obras durante 180 días, en atención a que a la fecha no se ha resuelto por parte de la SECPLA la adquisición e implementación del equipo compacto de medida lo que impide a la EC tramitar ante la CGE la conexión de sus redes a la obra.
- 7) Memorándum DOM N°118 de fecha 22/04/2026 que argumenta y considera de manera favorable la prórroga a paralización del plazo de ejecución solicitada para las obras del contrato denominado "Mejoramiento Iluminación Estadio Santa Rosa de Chena, Comuna de Padre Hurtado", el cual cuenta con el V°B° del Sr. Alcalde.
- 8) El punto 17.4 "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" de las bases administrativas del contrato en donde se indica dentro de lo que importa que: *"Los plazos no se suspenden, salvo que en la ejecución del contrato surjan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, o los plazos se suspenden durante la revisión a realizar por el Municipio o por algún otro organismo público que, con motivo de la Ley, contrato, convenio etc. deba aprobar la ejecución de las obras"*.
- 9) La póliza de seguro de garantía código POL120240045 por un monto de \$17.455.366, emitida por la compañía de seguros de crédito continental con vencimiento el día 24 de diciembre del 2025.
- 10) Seguro de responsabilidad civil N° 1466961-1, emitida por RENTA NACIONAL de fecha 18/02/2025 por un monto de 500 UF, válida para asegurar la responsabilidad civil por las obras del contrato denominado "Mejoramiento Iluminación Estadio Santa Rosa de Chena, Comuna de Padre Hurtado" con vigencia al 24/12/2025.
- 11) Decreto alcaldicio N°1949 de fecha 14 de octubre del 2025 se aprueba y regulariza la paralización de obras por un plazo de 180 días corridos contabilizados desde el 27 de septiembre del 2025 al 25 de marzo del 2026.





**DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS**

- 12) Anexo de contrato de fecha 28 de octubre del 2025 suscrito entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa contratista IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA de acuerdo a lo instruido en el decreto alcaldicio N°1949 de fecha 14 de octubre del 2025.
- 13) Decreto alcaldicio N°2082 de fecha 05 de noviembre del 2025 que aprueba el anexo de contrato suscrito el 28 de octubre de 2025 entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA.
- 14) La prórroga de fecha 17 de octubre del 2025 a la póliza de seguro de garantía N° POL120240045 por un monto de \$17.455.366 la cual extiende la vigencia de la misma al día 23 de julio del 2026.
- 15) El endoso de fecha 16 de octubre del 2025 a la póliza de seguro de responsabilidad civil N° 1466961-1, emitido por RENTA NACIONAL SEGUROS GENERALES el cual extiende la vigencia de la misma al día 23 de julio del 2026.
- 16) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
- 17) El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del primer tribunal electoral de la Región Metropolitana que proclama a Don Felipe Muñoz Heredia como Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado.

DECRETO:

- 1) **APRÚEBESE y REGULARÍCESE** la prórroga de 180 días corridos a la paralización de obras del contrato denominado "Mejoramiento Iluminación Estadio Santa Rosa de Chena, Comuna de Padre Hurtado" contabilizados desde el día 26 de marzo del 2026, reanudándose las obras el día 22 de septiembre del 2026 o tan pronto como se resuelva lo necesario para que la empresa distribuidora de energía realice la conexión requerida por proyecto.
- 2) **REALÍCESE** la recepción provisoria municipal de las obras, inmediatamente se haya dado cumplimiento al punto N°1 del presente decreto.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la empresa constructora deberá prorrogar la garantía para cautelar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato hasta el día 01 de febrero del 2027 (Vigencia durante todo el contrato más 90 días hábiles adicionales, punto 15.7.1 de las bases administrativas).
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la empresa constructora deberá presentar un nuevo seguro de responsabilidad civil y/o prorrogar el existente hasta el día 20 de enero del 2027 (Vigencia durante todo el contrato más 120 días corridos adicionales, punto 15.7.4 de las bases administrativas).
- 5) **REDÁCTESE** por parte de la dirección de Asesoría Jurídica el respectivo anexo de contrato.





**DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS**

- 6) **COMUNÍQUESE**, al contratista a través de Secretaría Municipal, informando sobre la ejecución de este trámite a la Dirección de Obras Municipales y a Josué Azocar al correo JOSUÉ.AZOCAR@CLEVERG.CL

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

□



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HIDJVE-365>